

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGDALENA INTIBUCA SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO D ADMINISTRACION TRIBUTARIA FEBRERO AÑO 2022

FEBRERO ANO 2022								
SERVICIOS PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATOS			
BIENES INMUBLES URBANOS Y RURALES.	Es el tributo que recae sobre el valor del patrimonio inmobiliario , ubicado en el Municipio, cualquiera que sea el domicilio del propietario o del que lo posea como animo de dueño , de conformidad con el Articulo NO.76 de la ley.	POR DECLARACION *Bienes Inmuebles Urbanos 3.50 por millar *Bienes Inmuebles Rurales 2.50 por millar PREDIOS CASTASTRADOS: * Según valores catastrales.	El contribuyente se presenta a la oficina de Administracion Tributaria manifestando si es primera vez que va efectuar el pago, si ya esta registrado, si es nueva compra, si ha vendido o cualquier otro dato en relacion al mismo. (Presentando copia de escritura en caso de ser primera vez que efectuara su pago) Se le factura se emite su recibo a Tesoreria para luego ser pagado y se procede a completasr su expediente cono la nueva informacion.	Identidad Recibo de pago del año anterior				
PAGO DE IMPUESTO PERSONAL	Este impuesto lo paga toda persona domiciliaria , residente o que perciba permanentemente ingresos en el termino Municipal. Esto sobre los ingresos anuales percibidos en el año anterior.	Personas con ingresos fijos permanentes; Pagaran este impuesto presentando la declaracion jurada, a la que según su volumen de ingresos se aplicara la tarifa que contempla la tabla en el articulo 77 de la Ley de Municipalidad.	Contribuyentes con declaracion oh por tasacion de oficio; Presentar identidad, revisar en el sistema su estatus de solvencia. Facturale segun ulimo periodo facturado, Emitir Solvencia Municipal.	Enero a Abril y	Declaracion Jurada de Impuesto Personal.			

PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO	Es un gravamen que recae sobre el monto de los ingresos percibidos anualmente por concepto de produccion y venta de mercancias o servicios, y debera ser pagado mensualmente durante los primeros diez dias de cada mes.	Según declaracion jurada y/o por tasacion de oficion según clasificacion en el plan de arbitrios	Se presenta a la oficina de administracion Tributaria con su respeciva declaracion en base al año anterior, en caso de no presentar declaracion se le aplica las tasas que contempla el plan de arbitrios. Se realiza la declaracion y facturacion en el sistema, para luego pagar en tesoreria.	fotocopia de identidad del propietario. Fotocopia de de RTN. Fotocopia de Solvencia. Nombre del negocio.	Formato de declaracion Jurada de Industria, comercio y servicio.
PERMISO DE OPERACIÓN	Es la Autorizacion Municipal para realizar cualquier negocio licito dentro del ambito Municipal. Se debe tramitar previa a la apertura o instalacion de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades .Tienen vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.	Según tasacion contemplada y aprobada en el plan de arbitrios.	Se presenta a la oficina de administracion Tributaria aplicandole la tasa de Permiso de Operacion que contempla el plan de arbitrios. Se realiza la declaracion y facturacion en el sistema, para luego pagar en tesoreria. Posterior a ello se emite el Permiso de Operacion.	fotocopia de identidad del propietario. Fotocopía de de RTN.	Formato para permiso de operación
SOLVENCIA MUNICIPAL AUTORIZACI	Es el documento que acredita que el contribuyente se encuentra al dia con el pago de sus tributos municipales (Impuestos, tasas y contribucion por mejoras.)	Según tasacion contemplada y aprobada en el plan de arbitrios.	Revisar plata El cotribuyente se presenta	Solvencia de todos los impuestos copia de tarjeta de Identidad,	certificacion de solvencia (tarjeta verde)
ON DE LIBROS: CONTABLES		0.50 Por cada hoja del libro.	con sus libros, se cuentan las hojas a autorizar, facturandole según cantidad por el valor de	Copia de Solvencia. Libros a	Recibo de page

IANA MARQUEZ ACION TRIBUTARIA